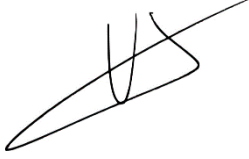


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, poniendo en conocimiento memorial allegado por la parte actora. Sírvasse proveer.

Manizales, 2 de febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a small loop.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: I. NRO. 312
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P BIC. – NIT.
890800128-6
Demandada: DANILO VALENCIA C.C. 9.923.684
Rad: 170014003012-2023-00829-00

Por ser procedente lo solicitado por el vocero judicial de la parte actora, se accede a ello y, en consecuencia, se dispone **OFICIAR** a **MALLAMAS EPSI**, para que indique los datos que reposen en sus bases de datos (dirección, teléfono y correo electrónico) del demandado **DANILO VALENCIA C.C. 9.923.684** en aras de continuar con las diligencias de notificación (art. 291 CGP), teniendo en cuenta, que se trata de información reservada que no puede obtener directamente la parte ejecutante mediante una petición. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 17 del 5 de febrero de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 17 del 5 de febrero de 2024



Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46c4daeb30360226294299833bb7a1269b6a2230946abcfaf3cd2a6be72121f**

Documento generado en 02/02/2024 03:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>